

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 14 de febrero de 2014, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Expedientes de Protección (DPAL) 352-2012-00002296-1 y 352-2012-00002298-1 (EQM 2) referente a los menores A.H. y C.H., y previa autorización de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acuerda la Modificación de la modalidad de Acogimiento Familiar constituido con respecto de los menores con fecha 15.5.10, pasando a ser Acogimiento Familiar simple de Urgencia a ser Acogimiento Familiar Simple, con efectos de fecha 15 de mayo de 2014.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mariana Vlad, al haberse podido practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.